

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.275/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna María Roxana Trinidad AVALO de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Nota N° 473/14 del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 1 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena en la cual se consigna que el Certificado de Estudios de la alumna AVALO se encuentra en trámite;

QUE a fs. 5 la mencionada alumna informa que hizo entrega del Certificado Analítico de Estudios Secundarios en el Departamento de Alumnos y Estudios el día 17 de Octubre de 2014;

QUE a fs. 9 y 10 obra historia académica de la alumna María Roxana Trinidad AVALO;

QUE mediante Notas Nros. 427 y 1026/14, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 580/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna María Roxana Trinidad AVALO de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 30 de Noviembre de 2014, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

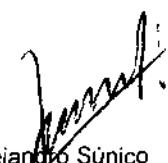
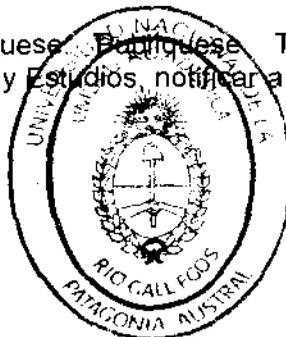
ARTICULO 1º. - OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna María Roxana Trinidad AVALO (D.N.I. N° 37.664.083) de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 30 de Noviembre de 2014, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna María Roxana Trinidad AVALO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

685